ID Seg doc Nº 1141797

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2021

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DE LA COMPAÑIA ID. Nº393907

1) INTRODUCCIÓN

En fecha 07 de octubre de 2021, esta comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº2/2021 "Adquisición de Baterías para Móviles de la Compañía", ID Nº393907, a efectos de determinar la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta Estándar y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. Se manifiesta cuanto sigue:

2) ANTECEDENTES:

a) Encargados de Evaluación: Jorge Rolon Arce, Lic. Natalia Peralta, Abg. Beatriz López Soto
b) Nº de PAC: 393907
c) Monto estimado: 167.960.016 gs.
d) Sistema de Adjudicación: Por Ítem
e) Empresas invitadas: Automóvil Supply S.A., Cesar Mostafa Ocampos, Pluscar S.A., RG S.A., Tonina S.A.-

3) ACTO DE APERTURA:

Acorde con el Acta Apertura de Ofertas de fecha 15 de septiembre del año en curso, cuyo original se adjunta, la Gerencia Operativa de Contrataciones realiza el acto de Apertura de Sobres de la presente licitación bajo la modalidad de Contratación Directa, donde se ha presentado el siguiente oferente:

*** AUTOMOTIVE S.A. RUC. Nº 80001129-5**

4.) ANALISIS DE PRECIO :

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN.	CANT. MAX	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCL. GS.	PRECIO TOTAL MAX. GS.
1	Batería de 12 voltios, caja baja 90 AMP, como mínimo	Unidad	65	124	CRAL	BRASIL	**806.400**	**99.993.600**
2	Batería de 12 Voltios, Caja Alta de 90 AMP, como mínimo	Unidad	50	100	VARTA	BRASIL	**865.000**	**86.500.000**
3	Batería de 12 Voltios, 160 AMP como mínimo	Unidad	5	10	No cotiza	No cotiza	**No cotiza**	**No cotiza**
4	*Batería de 12 Voltios Caja Baja*, larga de 100 AMP, como mínimo	Unidad	4	7	No cotiza	No cotiza	**No cotiza**	**No cotiza**
5	Batería de 12 Voltios, Caja Alta de 100 AMP, como mínimo	Unidad	1	2	VARTA	BRASIL	**1.050.000**	**2.100.000**

Monto Mínimo ofertado: 96.716.000 gs. (Noventa y seis millones setecientos dieciséis mil guaraníes),
Monto Máximo ofertado: 188.593.600 gs. (Ciento ochenta y ocho millones quinientos noventa y tres mil seiscientos guaraníes).-

Abg. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

Jorge R. Rolón
Encargado de Despacho
Div. Abastecimiento - G.S.G.
COPACO S.A.

Precio REFERENCIAL Vs. Precio OFERTADO								
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL Gs. (IVA Incluido)	TOTAL PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO Gs. (IVA Incluido)	TOTAL PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN GS.	Margen establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 - 15% por encima o 25% por debajo del Precio Referencial
1	Batería de12V- 90A como mínimo, caja baja.	124	647.122	80.243.128	806.400	99.993.600	+19.750.472	+25%
2	Batería de12V- 90A como mínimo, caja alta.	100	677.456	67.745.600	865.000	86.500.000	+18.754.400	+28%
3	Batería de 12V-160A como mínimo.	10	1.165.246	11.652.460	NO COTIZA			
4	Batería de 12V-100A como mínimo, caja Larga.	7	940.000	6.580.000	NO COTIZA			
5	Batería de 12V-100A como mínimo, caja alta.	2	869.414	1.738.828	1.050.000	2.100.000	+361.172	+21%
			TOTAL PRECIO REFERENCIAL ITEMS 1,2 y 5.	149.727.556	TOTAL PRECIO OFERTD.	188.593.600	38.866.044	↑ 26%

Verificando el monto ofertado por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., se procedió a solicitar al mismo una explicación detallada de la composición de precios ofertada de cada ítem teniendo en cuenta que es superior al 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante, a través de la Nota GOC N°490/2021. En fecha 24/09/2021, el oferente remite las documentaciones solicitadas a satisfacción de esta comisión evaluadora.-

No se encontraron errores aritméticos.-

5)- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos de la carta invitación; y acorde con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/2003, se ha analizado los documentos sustanciales y formales de la misma, según el siguiente detalle:

I.) Documentos Sustanciales	AUTOMOTIVE
1.) Formulario de Oferta *	CUMPLE
2) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3.) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

Abg. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

Jorge R. Rolón
Encargado de Despacho
Div. Abastecimiento - G.S.G.
COPACO S.A.

5.) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 (**)	**CUMPLE**
6.) Certificado de cumplimiento tributario (**)	**CUMPLE**
7.) Patente comercial del municipio donde se encuentra asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
8). Declaración jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº6 – Sección Formularios.-	**CUMPLE**

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**AUTOMOTIVE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

CONSTANCIA DE SIPE DE AUTOMOTIVE S.A.I.E: 1658957

6- DATOS DEL SINARH

Se procedió a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	**AUTOMOTIVE**
Inc. a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art.40.-	**CUMPLE**
Inc. b) Verificación en el SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública por los medios disponibles, si el oferente y sus representantes no se hallan comprendidos en el inciso b) del art. 40	**CUMPLE**

Abg. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Jorge R. Rolón
Encargado de Despacho
Div. Abastecimiento - G.S.G.
COPACO S.A.

A través de la Gerencia Operativa de Contrataciones por Memorándum GOC Nº 128/2021 se solicito a la Div. Registros y Legajos la verificación del art. 40 de la Ley 2051/03, de las empresas oferentes, dando como respuesta que las mismas no están comprendidas dentro de dicho artículo.-.

Constancias del SINARH de AUTOMOTIVE Nº: 1777451, 1777448.-

7. CAPACIDAD FINANCIERA –

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.								
INDICES		2018	2019	2020	2018	2019	2020	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	25.808.875.478 / 6.432.556.628	37.471.758.728 / 22.309.363.006	40.207.531.255 / 30.829.385.229	4,01	4,68	1,30	2,33
b. Endeudamiento:	PT / AT	6.432.556.628 / 32.722.554.440	22.309.363.006 / 49.793.909.442	33.443.554.319 / 58.919.653.422	0,20	0,45	0,57	0,40
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / CA x 100 =	3.402.886.332 / 15.000.000.000	2.883.342.195 / 15.000.000.000	1.284.883..032 / 15.000.000.000	20,69	19,22	8,57	16,82

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	2,33	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,40	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	16,82	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto la **AUTOMOTIVE S.A.** Cumple con las condiciones establecidas en la Carta Invitación Estándar, que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato. –

8.- EXPERIENCIA REQUERIDA

Según se desprende del informe técnico realizado por la Div. Abastecimiento de la Gerencia de Servicios Generales donde menciona que la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. *cumple* con los requisitos solicitados en la Carta Estándar. Se transcribe lo siguiente:

EXPERIENCIA REQUERIDA	AUTOMOTIVE
.Deberá demostrar la experiencia en la provisión de baterías para vehículos, con contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificado de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020), podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar que el monto promedio de los tres últimos años es igual o superior al 50% del monto total máximo ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	*CUMPLE*

Se solicita la ampliación del monto total asignado al presente llamado hasta equiparar el monto total ofrecido por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. a fin de cubrir con las necesidades de la oficina solicitante.-

Abg. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Jorge R. Rolón
Encargado de Despacho
Div. Abastecimiento - G.S.G.
COPACO S.A.

9.- Motivo de Calificación

Considerando lo dispuesto en la Ley 2051/2003 en su art. 28 y Decretos concordantes, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E **CUMPLE** con los requerimientos legales y técnicos de la Carta de Invitación.-

10.- Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley y los articulos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, esta comisión **1)**. ***Recomienda* adjudicar** los ítems **1,2, y 5** a la empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E,*** **por un monto mínimo de 96.716.000 gs.** (Noventa y seis millones setecientos dieciséis mil guaraníes) y **un monto máximo de 188.593.600 gs.** (Ciento ochenta y ocho millones quinientos noventa y tres mil seiscientos guaraníes), ***2).*** *Los ítem 3 y 4* ***declarar desierto*** *en base a lo establecido en el art. 30 inc. a) "...que no se hubiera presentado oferta alguna..." de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***3). Ampliar el Pac*** *hasta alcanzar el monto total máximo en base a lo solicitado por la Div. Abastecimiento – G.S.G., en base a la siguiente planilla:*

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO OFERTADO Gs. (IVA Incluido)	PRECIO MINIMO GS.	PRECIO TOTAL MAXIMO GS.
1	Batería de12V- 90A como mínimo, caja baja.	65	124	806.400	52.416.000	99.993.600
2	Batería de12V- 90A como mínimo, caja alta.	50	100	865.000	43.250.000	86.500.000
5	Batería de 12V- 100A como mínimo, caja alta.	1	2	1.050.000	1.050.000	2.100.000
				TOTAL PRECIO GS.	96.716.000	**188.593.600**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03, "LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE SERA QUIEN RESUELVA LA ADJUDICACION".-

Atentamente,

SR. JORGE ROLON
DIV. ABASTECIMIENTO

LIC. NATALIA PERALTA.
DIV. ECONOMICO FINANCIERO

ABOG. BEATRIZ LOPEZ
UNIDAD DE A.S. - GOC

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga martinez
Fecha: 8/10/2021
Hora: 8:24